

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

PROCESO DE SELECCION POR SUPLENCIA TEMPORAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276, CONVOCATORIA N° 008-2018-D-UE-400OOSBM

I. GENERALIDADES:

1. OBJETO DE LA CONTRATACION:

Contratar Recurso Humano competente y necesario para laborar en establecimientos de salud que pertenecen a la Unidad Ejecutora 400 OOSBM, mediante Proceso de selección y contratación de personal, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, según detalle:

PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO DE LA SALUD

Cantidad	RED	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	COD. PLH	GRUPO OCUPACIONAL	REMUNERACION
01	Red Lamas	HOSPITAL RURAL LAMAS	313577	Licenciada en Enfermería	1,747.85
01	San Martín	HOSP. BANDA DE SHILCAYO	313413	Licenciada en Enfermería	1,747.85
01	San Martín	HOSP. BANDA DE SHILCAYO	313605	Licenciada en Enfermería	1,747.85
01	Red El Dorado	P.S. SHATOJA	001545	TTC. ENFERM.	1,200.00

2. Entidad Convocante

Unidad Ejecutora 400 Oficina de Operaciones Salud Bajo Mayo.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de la contratación

Comisión de Selección de la Unidad Ejecutora N°. 400 Oficina de Operaciones Salud Bajo Mayo, de la Dirección Regional de Salud San Martín.

4. Base Legal

- Ley N° 27867 - Ley orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, aprobada por Leyes N° 27902 y Ley 28013.
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Ley 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización.
- Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 26772 - Que dispone que las ofertas de empleo no podrán contener requisitos que constituyan discriminación, anulación o alteración de igualdad de

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

PROCESO DE SELECCION POR SUPLENCIA TEMPORAL
MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276,
CONVOCATORIA N° 008-2018-D-UE-40000SBM

oportunidades o de trato y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-98-TR.

- Ley N°27050 - Ley General de la Persona con Discapacidad, su Reglamento probado mediante Decreto Supremo N° 003-2006/MINDI.S.
- Ley N°26771 - Que establece las prohibiciones para ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Publico en casos de parentesco y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias.
- Ley N°27588 - Que establece las prohibiciones e incompatibilidades de los funcionarios y servidores públicos; así como, del personal que preste servicio al estado bajo cualquier modalidad contractual y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- Ley N°29607 - Ley de Simplificación de la Certificación de antecedentes penales en beneficio de los postulantes a un empleo.
- Ley N°30057 - Ley del Servicio Civil. Disposiciones Complementarias Transitorias: SEGUNDA. Reglas de implementación inciso e).
- Decreto Legislativo N° 1023 - Que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos; Decreto Supremo N° 007-2010-PCM, aprueba el Texto Único Ordenado de la Normatividad del Servicio Civil y Decreto Supremo N° 008-2010-PCM, aprueba el Reglamento del Tribunal del Servicio Civil.
- Decreto Legislativo N° 276, Art° 12 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Art° 28 al 32- Reglamento de la Ley de Bases a la carrera Administrativa.
- D.L. 1153 Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del estado
- Ordenanza Regional N° 016-2012-GRSM/CR - Que aprueba el Clasificador de Cargos del Gobierno Regional de San Martín.
- Ordenanza Regional N° 009-2017-GRSM/CR - Que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín y el Cuadro de Asignación de Personal.
- Resolución Ejecutiva Regional N°. 1050-2010-GRSM/PGR, que aprueba la Directiva N° 003-2009-GRSM-OP, "Normas Sobre Integridad Ética Gubernamental y Nepotismo en el Gobierno Regional de San Martín".

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

PROCESO DE SELECCION POR SUPLENCIA TEMPORAL
MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276,
CONVOCATORIA N° 008-2018-D-UE-4000OSBM

- Resolución Ejecutiva Regional N° 242-2010-GRSM/PGR - Que aprueba la Directiva sobre "Normas de neutralidad y Transparencia en la conducta y desempeño de los funcionarios, servidores públicos y personal que prestan servicios al estado en el Gobierno Regional San Martín".
- Resolución Ejecutiva Regional N° 765-2016-GRSM/GR - Que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal de la Unidad Ejecutora N° 400 Salud San Martín.
- Ordenanza Regional N° 019-2017-GRSM/CR - de fecha 29 de setiembre de 2017, aprueba la modificación del cuadro de asignación de personal provisional CAP-P, de las Unidades Ejecutoras, 400 Salud San Martín, 401 Salud Alto Mayo, 402 Salud Huallaga Central, 403 Salud Alto Huallaga y 404 Hospital H-2 Tarapoto, para nombramiento de profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de San Martín.

II. FINALIDAD:

Seleccionar e Incorporar tres (03) Profesionales de la Salud y un (01) Técnico Asistencial; de acuerdo a las competencias y perfil del puesto requerido, para la contratación de personal en la Red de Salud San Martín, Red de Salud Lamas y Red de Salud El Dorado de la Unidad Ejecutora-400 Oficina de Operaciones Salud Bajo Mayo.

III. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios (RO).

IV. DESCRIPCION DEL PROCESO DL N° 276 DEL PERFIL DE PUESTO:

GRUPO OCUPACIONAL PROFESIONAL DE LA SALUD

LICENCIADO EN ENFERMERIA

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLES
FORMACIÓN GENERAL	<ul style="list-style-type: none">• Título Profesional de la Salud (Lic. en Enfermería)
EXPERIENCIA LABORAL	<ul style="list-style-type: none">• Experiencia General: Acreditar como mínimo dos (02) años de experiencia laboral en instituciones públicas o privadas ejerciendo como Profesional de la Salud (Lic. En enfermería), posterior al título.
CAPACITACIONES	<ul style="list-style-type: none">• Acreditar capacitación y/o actividades de actualización

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

PROCESO DE SELECCION POR SUPLENCIA TEMPORAL
MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276,
CONVOCATORIA N° 008-2018-D-UE-4000OSBM

<p>CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PUESTO</p>	<p>afines al cargo convocado, con posterioridad a la obtención del Título (Indispensable).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento básico de informática Word, Excel, Power Point.
<p>HABILIDADES Y COMPETENCIAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actitud de Servicio, Compromiso y buen trato a las personas • Responsabilidad • Adaptabilidad - Flexibilidad • Comunicación • Orientación a Resultados • Trabajo en equipo
<p>REQUISITOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Formación académica: Grados y/o Títulos Título Profesional de la Salud. • Constancia de Habilidad Profesional Actualizada, en original • Copia de Resolución de Término de SERUMS. • Colegiatura Profesional Vigente. • Copia del DNI - vigente Declaración Jurada simple de no estar inhabilitado para contratar con el Estado y de no tener antecedentes Judiciales ni Penales • Conocimiento de la gestión de la información sanitaria. • Empatía, pro actividad, trabajo bajo presión, capacidad de trabajo en equipo. • Aplicación de valores y consideración de la libertad de su opinión y expresión. • Disponibilidad de tiempo para cumplir metas y objetivos • Estudios relacionados a la atención Materna neonatal maestría en salud pública, maestría en Gestión Pública estudios o cursos relacionados con la Atención Integral en salud materno neonatal y/o Modelo de Atención Integral Requisitos mínimos o indispensables para el puesto y/o cargo Título profesional de la Salud.

Jr

ef

Q

D

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

PROCESO DE SELECCION POR SUPLENCIA TEMPORAL
MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276,
CONVOCATORIA N° 008-2018-D-UE-4000OSBM
TECNICO EN ENFERMERIA

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLES
FORMACIÓN GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional Técnico
EXPERIENCIA LABORAL	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia General: Acreditar como mínimo dos (02) años de experiencia laboral en instituciones públicas o privadas ejerciendo como Profesional Técnico de la Salud, posterior al título.
CAPACITACIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditar capacitación y/o actividades de actualización afines al cargo convocado, con posterioridad a la obtención del Título (Indispensable).
CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PUESTO	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento básico de ofimática Word, Excel, Power Point.
HABILIDADES Y COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> • Actitud de Servicio, Compromiso y buen trato a las personas • Responsabilidad • Adaptabilidad Flexibilidad • Comunicación • Orientación a Resultados • Trabajo en equipo
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Formación académica: Grados y/o Títulos Título Profesional Técnico de la Salud. • Copia del DNI - vigente Declaración Jurada simple de no estar inhabilitado para contratar con el Estado y de no tener antecedentes Judiciales ni Penales • Conocimiento en primeros auxilios. • Empatía, pro actividad, trabajo bajo presión, capacidad de trabajo en equipo. • Aplicación de valores y consideración de la libertad de su opinión y expresión. • Disponibilidad de tiempo para cumplir metas y objetivos

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

PROCESO DE SELECCION POR SUPLENCIA TEMPORAL
MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276,
CONVOCATORIA N° 008-2018-D-UE-4000OSBM

A) CARACTERISTICAS DEL PUESTO:

Funciones Especificas

LICENCIADO EN ENFERMERIA

4.1.- IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Unidad Ejecutora N° 400 - Oficina De Operaciones Salud
Bajo Mayo

Unidad Orgánica:

Denominación: Redes de Salud - Red de salud Lamas, Red de San Martín

Nombre del puesto: Enfermero/a Hospital Banda De Shilcayo

Dependencia Jerárquica

Lineal: Jefe de Redes

Puestos que supervisa: Enfermeras de los puestos.

MISIÓN DEL PUESTO

Brindar atención de enfermería con calidad, en el marco de la atención integral, con enfoque a la salud familiar, comunitaria y pertinencia intercultural; enfatizando en las actividades promocionales, preventivas, recuperativas y de rehabilitación de mediana complejidad, en los servicios ambulatorios, de hospitalización y de emergencia.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

PROCESO DE SELECCIÓN POR SUPLENCIA TEMPORAL

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

PROCESO DE SELECCION POR SUPLENCIA TEMPORAL
MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276,
CONVOCATORIA N° 008-2018-D-UE-4000OSBM

FUNCIONES DEL PUESTO

- 1 Realizar cuidados de enfermería y procedimientos de mediana complejidad según protocolos establecidos.
- 2 Evaluar al paciente de emergencia, y urgencia; aplica indicaciones médicas y monitorea al paciente durante su estancia según corresponda.
- 3 Brindar atención de enfermería en el campo asistencial según sus competencias y complejidad del establecimiento de salud.
- 4 Evaluar, clasificar y referir al niño/niña con enfermedades prevalentes de la infancia y daños de acuerdo al perfil epidemiológico, en función a su nivel de complejidad y de acuerdo a las normas vigentes.
- 5 Realizar la atención inmediata y mediata al recién nacido en el área de su competencia, según normas vigentes.
- 6 Administrar vacunas a niños, adolescentes, mujeres en edad reproductiva, adultos y adultos mayores, según el esquema de inmunizaciones vigente.
- 7 Realizar la consejería individual en medicina preventiva y/o intervenciones de reducción de factores de riesgo en la población, de acuerdo a la normatividad vigente.
- 8 Controlar el crecimiento y desarrollo del niño y el adolescente según normas vigentes.
- 9 Realizar el seguimiento nutricional a niños con desnutrición, de acuerdo a las normas vigentes.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

- (1) Jefe del Establecimiento de Salud
- (2) responsables de Estrategias Sanitarias
- (3) Otros trabajadores profesionales y no profesionales del establecimiento de salud

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

PROCESO DE SELECCION POR SUPLENCIA TEMPORAL
MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276,
CONVOCATORIA N° 008-2018-D-UE-4000OSBM

Coordinaciones Externas	
(1) Micro-red de salud, Red de salud, DIRES Organizaciones locales de Base	(3)
(2) Gobierno Local Comunitarios de Salud	(4) Agentes

FORMACIÓN ACADÉMICA

A.) Formación Académica

B.) Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto

C.) ¿Se requiere colegiatura?

		Incompleta	Completa						
<input type="checkbox"/>	Secundaria			<input type="checkbox"/>	Egresado(a)	<input checked="" type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No
<input type="checkbox"/>	Técnica Básica (1 ó 2 años)			<input type="checkbox"/>	Bachiller	Licenciado/a en Infermería	¿Requiere habilitación profesional VIGENTE		
<input type="checkbox"/>	Técnica Superior (3 ó 4 años)			<input checked="" type="checkbox"/>	Título/Licenciatura		<input type="checkbox"/>		
<input type="checkbox"/>	Universitario		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Maestría/ Especialidad	No aplica	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	No
<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>	Egresado				
<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>	Titulado				

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

**PROCESO DE SELECCIÓN POR SUPLENCIA TEMPORAL
MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276,
CONVOCA TORIA N° 008-2018-D-UE-40000SBM**

CONOCIMIENTOS

A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto

- (1) Guía de Procedimientos de la Atención del recién Nacido
- (2) AIEPI Comunitario vigente
- (3) Norma técnica de referencia y contra referencias vigente
- (4) Ley y Reglamento del Aseguramiento Universal en Salud (AUS): Nivel Avanzado
- (5) Norma técnica del manejo de las Historias Clínicas
- (6) Protocolos de Procedimientos de Enfermería

b.) Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Indique los cursos y/o programas de especialización:

DESEABLE:

- (x) Diplomado: Gestión de los Servicios de salud y/o otros relacionados al puesto
- (x) Diplomado: Urgencias y emergencias en enfermería.
- (x) Curso: Cuidados de enfermería a pacientes neonatos o Cuidados de Enfermería a pacientes con procedimientos invasivos o Cuidado humanizado de enfermería.
- (x) Curso: Atención Inmediata y Mediata del Recién Nacido Cuidados de enfermería en los servicios de hospitalización y emergencia.

C.) Conocimientos de Ofimática e Idioma:

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Word		X			Inglés	X			

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

**PROCESO DE SELECCIÓN POR SUPLENCIA TEMPORAL
MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276,
CONVOCA TORIA N° 008-2018-D-UE-4000OSBM**

Excel	X						
Powerpoint	X						

EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

02 años, mínimo.

Experiencia específica

A.) Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

<input checked="" type="checkbox"/>	profesional	<input type="checkbox"/>	Auxiliar o Asistente	<input type="checkbox"/>	Analista / especialista	<input type="checkbox"/>	Supervisor / Coordinador	<input type="checkbox"/>	Jefe de Área o Dpto	<input type="checkbox"/>	Gerente o Director
-------------------------------------	-------------	--------------------------	----------------------	--------------------------	-------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	---------------------	--------------------------	--------------------

B.) Indique el tiempo de experiencia específica requerida para el puesto; ya sea en el sector público o privado:

01 año, mínimo incluye el SERUMS

C.) En base a la experiencia requerida para el puesto (parte B), marque si es o no necesario contar con experiencia en el Sector Público:

<input checked="" type="checkbox"/>	Sí, el puesto requiere contar con experiencia en el sector público	<input type="checkbox"/>	NO, el puesto no requiere contar con experiencia en el sector público.
-------------------------------------	--	--------------------------	--

* En caso que si se requiera experiencia en el sector público, indique el tiempo de experiencia en el puesto y/o funciones equivalentes.

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

PROCESO DE SELECCION POR SUPLENCIA TEMPORAL
MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276,
CONVOCATORIA N° 008-2018-D-UE-4000OSBM

01 año, mínimo incluye el SERUMS

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.

Resolución y/o Constancia de Término de SERUMS.

HABILIDADES O COMPETENCIAS

- (1) Orden
- (2) Control
- (3) Dinamismo
- (4) Buen trato al usuario interno y externo

Condiciones Esenciales

Monto mensual: S/ 1,747.85 (Un Mil Setecientos Cuarenta y Sietes con 85/100 Soles) según D.L. 276 Reglamentado con D.S. 005-90 PCM

Régimen Laboral: Decreto Legislativo N° 276

Periodo de Contratación

Inicia a partir del:

- 16 de junio 2018 al 06 de Setiembre 2018.
- 16 de junio 2018 al 10 de Setiembre 2018.
- 16 de junio 2018 al 29 de agosto 2018.

Contrato vence indefectiblemente en la fecha indicada.

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA CONCILIACIÓN NACIONAL"

PROCESO DE SELECCIÓN POR SUPLENCIA TEMPORAL
MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276,
CONVOCATORIA N° 008-2018-D-UE-400OOSBM

4.2.- IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Unidad Ejecutora N° 400 - Oficina De Operaciones Salud
Unidad Orgánica: Bajo Mayo

Denominación: Red De Salud El Dorado

Nombre del puesto: Técnico en Enfermería I - Puesto De Salud Shatoja .

Dependencia Jerárquica

Lineal: Técnico En Enfermería del establecimiento de salud

Dependencia Jerárquica

funcional: Jefe de Microred.

Puestos que supervisa: NO APLICA

MISIÓN DEL PUESTO

Realizar actividades de apoyo en los procedimientos básicos en la asistencia y seguimiento a los usuarios de los servicios de salud individual, en coordinación con el equipo profesional del establecimiento de salud, apoyando en los procesos de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, en establecimientos de salud del primer nivel de atención.

FUNCIONES DEL PUESTO

1 Apoyar en la administración de medicamentos, tratamientos, en pacientes usuarios en servicio de observación y tópico.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

**PROCESO DE SELECCION POR SUPLENCIA TEMPORAL
MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276,
CONVOCATORIA N° 008-2018-D-UE-40000SBM**

- | | |
|---|--|
| 2 | Realizar la limpieza y desinfección y preparación del material, instrumental y equipos que se utilizan en los establecimientos de salud para la atención, diagnóstico y tratamiento de la salud. Según normas establecidas, bajo la supervisión profesional que corresponda (reposición de batas, sabanillas, toallas, etc). |
| 3 | Clasificar y manejar adecuadamente los residuos sólidos del establecimiento de salud. |
| 4 | Apoyar y cumplir con el desarrollo de actividades y tareas en los servicios de salud, referidos a la atención directa de los pacientes. |
| 5 | Apoyar en la atención CRED, seguimiento de pacientes. |
| 6 | Realizar manejo de historias clínicas de acuerdo a la normatividad vigente. |

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Jefe de Enfermería, Jefe Establecimiento de salud, Jefe de Micro red.

Coordinaciones Externas

Organizaciones e Instituciones Locales, líderes y agentes comunitarios de salud, actores sociales.

FORMACIÓN ACADÉMICA

A.) Formación Académica

incompleta

Completa

Graduado(a)

Técnico en
Enfermería

Graduado(a)

C.) ¿Se requiere Colegiatura?

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

PROCESO DE SELECCION POR SUPLENCIA TEMPORAL
MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276,
CONVOCATORIA N° 008-2018-D-UE-4000OSBM

<input type="checkbox"/>	Secundaria			<input type="checkbox"/>	Bachiller
<input type="checkbox"/>	Técnica Básica		x	<input checked="" type="checkbox"/>	Título

CONOCIMIENTOS

A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto

- Conocimientos vinculados a las funciones del puesto
- Norma Técnica de bioseguridad, desinfección y esterilización.
- Protocolo de administración de medicamentos.
- Normas de almacenamiento, expendio de productos farmacéuticos (SISMED)
- Documento Técnico "Modelo de la atención integral de salud en la familia y comunidad"

B.) Cursos o Capacitación requeridos y sustentados con docu

Indique los cursos y/o programas de especialización requeridos:

- Cursos relacionados al cargo que postula, no mayores a cinco años de antigüedad
- Cursos en bioseguridad, desinfección y esterilización.
- Cursos en "Modelo de la atención integral de salud en la familia y comunidad".

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

PROCESO DE SELECCION POR SUPLENCIA TEMPORAL
MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276,
CONVOCATORIA N° 008-2018-D-UE-400OOSBM

C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas.

Nivel de dominio

OFIMÁTICA	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Word		X		
Excel		X		
Powerpoint		X		

Nivel de dominio

IDIOMAS	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés	X			
.....				
.....				

EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

02 años, mínimo.

Experiencia específica

A.) Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

X	Profesional	Auxiliar o Asistente	Analista / Especialista	Supervisor / Coordinador	Jefe de Área o Dpto	Gerent e o Director
---	-------------	----------------------	-------------------------	--------------------------	---------------------	---------------------

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

PROCESO DE SELECCION POR SUPLENCIA TEMPORAL
MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276,
CONVOCATORIA N° 008-2018-D-UE-4000OSBM

B.) Indique el tiempo de experiencia especifica requerida para el puesto; ya sea en el sector público o privado:

02 años, mínimo

C.) En base a la experiencia requerida para el puesto (parte B), marque si es o no necesario contar con experiencia en el **Sector Público**:

Sí, el puesto requiere contar con experiencia en el sector público

NO, el puesto no requiere contar con experiencia en el sector público.

* En caso que sí se requiera experiencia en el sector público, indique el tiempo de experiencia en el puesto y/o funciones equivalentes

02 años, mínimo

HABILIDADES O COMPETENCIAS

- Trabajo en Equipo
- Coordinación
- Responsabilidad y buen trato

Condiciones Esenciales

Monto mensual: S/ 1,200.00 (un Mil doscientos con 00/100 Soles) según D.L. 276 Reglamentado con D.S. 005 90-PCM
Régimen Laboral: Decreto Legislativo N° 276

J2
[Handwritten signatures]

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

PROCESO DE SELECCION POR SUPLENCIA TEMPORAL
MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276,
CONVOCATORIA N° 004 2018-D-UE-400OOSBM

Periodo de Contratación

Inicia a partir del 16 de Junio del 2018 hasta el 29 de agosto del 2018; Contrato vence indefectiblemente en la fecha indicada.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Publicación de la Convocatoria:	Del 08 de junio del 2018 Se publicará en la página web de la Unidad Ejecutora 400- OOSBM. www.saludbajomayo.gob.pe y en las marquesinas de la Unidad Ejecutora 400- OOSBM.
Presentación de Documentos El CV y los anexos deben estar debidamente foliados, firmados en sobre A4 cerrado, y rotulado (según modelo de etiqueta)	Del 08 al 11 de junio del 2018 Horario de Atención (07:30 am a 13:00 pm y de 14:00 pm a 15:30 pm) en mesa de partes de la Unidad Ejecutora 400- OOSBM.
Evaluación curricular	El 15 de junio del 2018 transeurso de la mañana.
Publicación Resultados de la Evaluación Curricular	El 15 de junio del 2018 en el transeurso de la mañana.. Se publicará en la página web de la Unidad Ejecutora 400- OOSBM. www.saludbajomayo.gob.pe y en las marquesinas de la Unidad Ejecutora 400- OOSBM.
Entrevista Personal y Publicación Resultados de la Entrevista Personal	El 15 de junio del 2018, en el transeurso tarde. Instalaciones de la Unidad Ejecutora 400 OOSBM. Se publicará en la página web de la Unidad Ejecutora 400- OOSBM. www.saludbajomayo.gob.pe y en las marquesinas de la Unidad Ejecutora 400- OOSBM.
Publicación de Resultados Finales	El 15 de junio del 2018; en el transeurso de la tarde. Se publicará en la página web de la Unidad Ejecutora 400- OOSBM. www.saludbajomayo.gob.pe y en las marquesinas de la Unidad Ejecutora 400- OOSBM.
Adjudicación de Plazas	El día 15 de junio del 2018, en Horario de Atención (07:30 am a 15:30 horas) en la Oficina de personal de la Unidad Ejecutora 400-OOSBM.
Inicio de Labores	El día 16 de junio del 2018, en Horario de Atención del establecimiento adjudicado.
Suscripción de contrato Lugar: Oficina de Gestión en área de personal Recursos Humanos de la UE 400- OOSBM.	Los 5 primeros días hábiles después de la publicación de resultados

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

PROCESO DE SELECCIÓN POR SUPLENCIA TEMPORAL
MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276,
CONVOCATORIA N° 008-2018-D-UE-400OOSBM

VI. ETAPA DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

La inscripción de postulante tendrá el valor de Trece soles (s/. 13.00), dicho pago lo podrá realizar en el servicio de Caja de la Unidad Ejecutora- 400- OOSBM, con el mismo que podrán adquirir las bases en los horarios de oficina (07:30 a 15:30 horas); sito en Jr. Cahuide 142.

El expediente de postulación se presentará en un sobre cerrado y estará dirigido al Presidente del Comité de Evaluación del Proceso de Selección de Personal N° 008-2018-D-UE N°400-OOSBM, En Mesa de Partes en Horario de atención al público (07:30 a 15:30 horas); sito en Jr. Cahuide 146- Ciudad de Tarapoto.

La convocatoria será difundida a través del portal de la institución: en www.saludbajomayo.gob.pe y en los lugares visibles de la sede. Asimismo, el resultado se hará público por los mismos medios.:

El sobre se deberá consignar el siguiente modelo de etiqueta:

Señor:
Presidente del Comité de Evaluación del Proceso de Selección 276 N° <u>008-2018-D-UE N°400-OOSBM</u>
Establecimiento de Salud: _____
Apellidos y Nombres: _____
Documento de Identidad: _____
Dirección actual: _____

El expediente de postulación será presentado en idioma español y deberán contener de forma obligatoria y en este orden la siguiente documentación:

1. Boleta original de compra de bases.
2. Copia del Documento de Identidad del postulante (o del carnet de extranjería, de ser el caso).

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

PROCESO DE SELECCION POR SUPLENCIA TEMPORAL
MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276,
CONVOCATORIA N° 008-2018-D-UE-4000OSBM

3. Solicitud del postulante, dirigida al Presidente del Comité de Evaluación del Proceso de Selección, el código de puesto y el puesto al cual postula (Anexo 01).
4. ANEXO 02 completamente llenado.
5. Currículum vitae documentado.
6. Anexos 03 y Anexo 03 - A.
7. Anexos 04 al Anexo 07.

El postulante deberá presentar la documentación en el orden mencionado; Dicha documentación debe ser presentada SIN BORRONES, NI ENMIENDADURAS, FIRMADOS Y FOLIADOS (el foliado y firmado será desde la última hasta la prima página en la esquina inferior derecha, valido para toda la documentación a presentar.), de lo contrario el postulante quedará DESCALIFICADO del proceso de selección, por lo tanto, no será considerado para la siguiente etapa de evaluación.

Los datos que consignen en los referidos anexos tendrán carácter de Declaraciones Juradas, los mismos que están sujetos a verificación posterior conforme a las disposiciones contenidas en los numerales 32.1, 32.3 del artículo 30° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444.

Son **CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA** del postulante:

1. No consignar correctamente el código de puesto y denominación del puesto al que se presenta.
2. No presentar uno o más documentos exigidos en la convocatoria del concurso.
3. Presentar en desorden la documentación requerida.
4. No contar con los requisitos mínimos exigidos.
5. No presentarse en la hora y fecha programadas como postulante.

No serán calificados los documentos con enmendaduras, ilegibles, rotos o deteriorados de tal modo que no se aprecie su contenido y/o aquellos en los que no se consigne la fecha de expedición; tampoco serán válidos las fotocopias que no se puedan leer, etc.

Para efectos de la puntuación del factor experiencia, la fracción en días, menor a un mes se considerará como mes completo a favor del postulante.

Las solicitudes de postulación serán válidas siempre que se presenten ante mesa de partes de la Unidad Ejecutora 400-005BM, en el día y hora señalada en el cronograma descrito en el aviso de convocatoria.

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

PROCESO DE SELECCION POR SUPLENCIA TEMPORAL
MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276,
CONVOCATORIA N° 008-2018-D-UE-4000OSBM

VII. DE LA EVALUACIÓN

a. EVALUACIÓN CURRICULAR:

La evaluación curricular consiste en calificar la información declarada, en concordancia al perfil del puesto al que postula.

Los postulantes que no cumplan con un (02) requisito mínimo en la Evaluación Curricular, quedarán automáticamente descalificados, no obteniendo ningún tipo de calificación, considerándose como NO APTO, según correspondan.

No serán considerados los postulantes que no precisen experiencia laboral o profesional, nombre de la entidad, cargo, tiempo (años y meses) y funciones relacionadas con el objeto de la convocatoria.

La declaración de información no verídica puede acarrear responsabilidad administrativa, civil y penal.

Para Personal Profesional de la Salud (máximo 45 puntos)

La nota mínima para a la siguiente etapa del proceso será de **28 puntos**.

- ✓ **Formación Educativa Título Profesional: VIENTE (20) PUNTOS.**
Se acredita mediante la presentación del respectivo Título.
- ✓ **Capacitación: DOCE (12) PUNTOS MÁXIMO (se reconocerá un máximo de 8 horas por día).**
Está dirigido a evaluar los certificados, y constancias que guarden relación con el cargo que postula el interesado, reconociendo UN (01) punto por cada 51 horas de capacitación, se califica desde la fecha en que obtengan el certificado de egresado de los estudios superiores correspondientes, cuando no se acredite el periodo real de Capacitación, el computo de horas lectivas será de ocho (08) horas y por crédito diecisiete (17) horas como máximo.
Las capacitaciones consideradas válidas, son aquellas que tengan como máximo la antigüedad según el perfil al que postula, a partir de la obtención del título.
- ✓ **Experiencia general: OCHO (08) PUNTOS MÁXIMO.**
Se considera CUATRO (04) puntos por año.
- ✓ **Experiencia específica CINCO (05) PUNTOS MÁXIMO.**

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

PROCESO DE SELECCION POR SUPLENCIA TEMPORAL
MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276,
CONVOCATORIA N° 008-2018-D-UE-4000OSBM

Se considera CINCO (05) puntos por el año en el sector público.

Para Personal Técnico. (máximo 45 puntos)

La nota mínima para a la siguiente etapa del proceso será de **18 puntos**.

- **Formación educativa título profesional de Técnico veinte (20) puntos:** se acredita mediante la presentación del respectivo título Profesional de Técnico.
- **Diplomados relacionados a la profesión, hasta un máximo de cinco (05) puntos;** se acredita con el diploma correspondiente. Para ser considerado como Diplomado, el diploma o certificado deberá acreditar un mínimo de noventa (90) horas académicas de estudio, se considera un punto por Diploma.
- **Capacitación. Máximo seis (06) puntos.** Está dirigido a evaluar los certificados y constancias que guarden relación con el cargo que postula el interesado, reconociendo un (1) punto por cada 51 horas de capacitación. En el caso de que el certificado o constancia solo indique la fecha de la capacitación, se considerara ocho (08) horas por cada día señalado el de su celebración. La presente documentación se calificará desde la fecha en que postulante haya obtenido la condición de egresado, **se evaluará con máximo de cinco años de antigüedad.**
- **Experiencia general: tres (08) puntos.** Se considera 03 puntos por cada año, acreditado con copia simple de constancias y/o certificados de trabajo que acrediten cualquier trabajo remunerado para el sector público y privado, e indiquen el periodo laborado. La experiencia para los Administrativos se considerará desde la obtención del Título Profesional.

Experiencia Específica: seis (06) puntos. Se considera seis (06) puntos por cada año acreditar con copia simple de contrato, constancias y/o certificados de trabajo que acrediten labores realizadas para el sector público y privado, e indiquen el periodo laborado. Dichas labores deben estar relacionadas con el perfil de puesto. La presente documentación se considerará desde la obtención del Título Profesional de técnico.

b. ENTREVISTA PERSONAL: (Máximo 55 puntos)

La nota mínima será de **32 puntos**.

La entrevista personal permitirá verificar por parte de los evaluadores la presentación personal, seguridad y capacidad de persuasión, dominio del tema, capacidad para tomar decisiones. Dichos factores se valoran de la siguiente manera (Anexo 05).

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

PROCESO DE SELECCION POR SUPLENCIA TEMPORAL
MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276,
CONVOCATORIA N° 008-2018-D-UE-4000OSBM

• Aspecto personal	:	05 puntos
• Seguridad y Estabilidad Emocional	:	05 puntos
• Capacidad de persuasión	:	10 puntos
• Capacidad para tomar decisiones	:	10 puntos
• Cultura General	:	05 puntos
• Conocimiento en el puesto	:	20 puntos
TOTAL		: 55 puntos

Si el postulante no se presenta a la etapa de Entrevista Personal en el lugar, fecha y hora señalada, será considerado como **DESCALIFICADO** del proceso de selección.

A. DE LA ADJUDICACIÓN.

Al puntaje final, deberá agregarse las bonificaciones especiales determinadas por Ley para las personas con discapacidad (15% adicional al puntaje final acumulado), para el personal licenciado de las Fuerzas Armadas (10% adicional al puntaje final acumulado), y/o cualquier otra establecida por Ley, previa verificación y constatación del documento que acredite dicha condición, el mismo que deberá ser alcanzado junto con el currículo vitae; previa acreditación del postulante, con la constancia o certificado de ostentar dicha condición.

Los resultados serán publicados a través del portal de la institución: www.saludbajomayo.gob.pe, por estricto orden de mérito, señalándose los que alcancen los puestos concursados.

El puntaje mínimo aprobatorio de un postulante al proceso de selección es sesenta (60) puntos al hacer la sumatoria de los componentes de evaluación según las bases, el cuadro de méritos será elaborado por el Comité formado para tal fin, elevando el informe final, con las recomendaciones establecidas para el acto administrativo correspondiente a la incorporación del personal seleccionado.

En caso de que el postulante que adjudica una plaza no se presente a la suscripción del contrato, renuncie o de comprobar que los documentos presentados carecen de veracidad, la Oficina de personal adjudicará según el cuadro de méritos.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

PROCESO DE SELECCIÓN POR SUPLENCIA TEMPORAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276, CONVOCATORIA N° 008-2018-D-UE-4000OSBM

Una vez firmada el acta del proceso de selección, se entregará la documentación completa a la Oficina de personal a fin de proceder con la suscripción y el registro del contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de publicado los resultados.

B. BONIFICACIONES:

El Comité otorgará una bonificación por Discapacidad de quince por ciento (15%) sobre el puntaje final obtenido en la etapa de evaluación (incluye la entrevista final) a la persona con discapacidad que cumpla con los requisitos para el cargo y alcance un puntaje aprobatorio,

de acuerdo al Art.76° de la Ley N° 29973. El postulante con discapacidad **deberá** presentar necesariamente la Resolución de Registro de Discapacidad otorgado por el CONADIS.

El Comité otorgará una bonificación para el personal licenciado de las Fuerzas Armadas (10% adicional al puntaje final acumulado), y/o cualquier otra establecida por Ley, previa verificación y constatación del documento que acredite dicha condición, el mismo que deberá ser alcanzado junto con el currículo vitae; previa acreditación del postulante, con la constancia o certificado de ostentar dicha condición.

C. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- a) Declaratoria de desierto de un proceso: El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:
1. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
 2. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
 3. Cuando ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de evaluación del proceso.
- b) Cancelación del proceso de selección: El proceso de selección puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

PROCESO DE SELECCION POR SUPLENCIA TEMPORAL
MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276,
CONVOCATORIA N° 008-2018-D-UE-4000OSBM

1. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
2. Por restricciones presupuestales.
3. Otras debidamente justificadas

D. DISPOSICIONES FINALES:

1. El Comité adoptará sus decisiones por mayoría de votos en los casos que no estén contemplados en la presente Base.
2. El Comité cumplirá sus funciones de acuerdo a lo normado en las presentes Bases.
3. Los aspectos no contemplados en la presente base serán resueltos por mayoría de los miembros del Comité.
4. Para el cumplimiento de las actividades, el Comité podrá contar con el apoyo logístico que estime pertinente.
5. El Comité redactará un acta por cada etapa del proceso, la misma que será publicada.

NOTA: Los postulantes antes de proceder a participar en el proceso deben tomar conocimiento del contenido del proceso y sus etapas, anexos debiendo acceder a la ruta siguiente: www.saludbajomayo.gob.pe

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

PROCESO DE SELECCION POR SUPLENCIA TEMPORAL
MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276,
CONVOCATORIA N° 008-2018-D-UE-4000OSBM

ANEXO N° 01

SOLICITUD DE INSCRIPCION PROCESO DE SELECCIÓN N° _____

Unidad Ejecutora 400- OOSBM.

Yo, _____, identificado con D.N.I. _____, domiciliado en el Jr. _____, Provincia de _____; que teniendo conocimiento del Proceso de Selección por suplencia temporal por designación del titular, modalidad decreto legislativo N° 276 _____ **Unidad Ejecutora 400- OOSBM**; por lo que solicito participar en el proceso de selección para cubrir el puesto de _____, comprometiéndome a cumplir con todo lo establecido en la presente directiva y bases publicadas para tal efecto y de adjudicar la plaza me comprometo a laborar el tiempo estipulado en la misma.

Tarapoto, de..... de 2018

Firma:

Nombre:

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

PROCESO DE SELECCION POR SUPLENCIA TEMPORAL
MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276
CONVOCATORIA N° 008-2018-D-UE-40000SBM

Anexo 02

MODELO FICHA DE RESUMEN CURRICULAR

1. Datos personales

DNI	
Nombres y Apellidos	
Fecha de Nacimiento	
Lugar de Residencia	
Dirección	
Teléfono celular	
Teléfono fijo	
Correo Electrónico	
Medio por el cual se enteró del proceso	

Los datos aquí incluidos en su oportunidad deberán ser acreditados. Cuando el postulante no adjunte los datos y documentos necesarios para la evaluación, dicho formato no merecerá evaluación alguna por parte del mismo

2. Formación académica (al completar los campos comience por la formación más reciente)

FORMACION ACADÉMICA	Nombre de la Institución	Grado académico	Profesión o especialidad	Mes/año		Años de Estudios
				Desde	Hasta	
Educación Primaria Completa				/	/	
Educación Secundaria Completa				/	/	
Formación Técnica				/	/	
Formación Universitaria				/	/	
Maestría				/	/	
Segunda Carrera de Especialización				/	/	
Doctorado				/	/	
Diplomado				/	/	
Otros estudios (técnicos)				/	/	

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

PROCESO DE SELECCION POR SUPLENCIA TEMPORAL
MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276,
CONVOCATORIA N° 008-2018-D-UE-4000OSBM

Anexo 03

DECLARACIÓN JURADA

El que suscribe,....., identificado con DNI N°..... RUC N° y con domicilio real en....., estado civil..... natural del Distrito de.....Provincia de.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No haber sido sancionado por ninguna entidad pública. (De haberlo sido, deberá adjuntar su rehabilitación.
- No encontrarme inhabilitado o sancionado por mi Colegio Profesional (si fuera el caso).
- No encontrarme inhabilitado para ejercer cargo en el Estado.
- No tener inhabilitación vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y despido RNSDD.
- No encontrarme incurso en caso de Nepotismo.
- No tener antecedentes judiciales ni penales.
- No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
- No estar incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- No estar incluido en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles en agravio del Estado o por otros delitos.
- Tener disponibilidad inmediata para la suscripción del contrato.
- Que la información detallada en mi Curriculum Vitae, así como los documentos que se incluyen, son verdaderos.

Asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal por cualquier acción de verificación que compruebe la falsedad o inexactitud de la presente declaración jurada, así como la adulteración de los documentos que se presenten posteriormente a requerimiento de la entidad.

Tarapoto,de de 2018

Firma del Usuario

D.N.I.....

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

PROCESO DE SELECCIÓN POR SUPLENCIA TEMPORAL
MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276,
CONVOCATORIA N° 008-2018-D-UE-4000OSBM

Anexo 03-A

DECLARACIÓN JURADA

El _____ que _____ suscribe,
_____, identificado con DNI N° _____,
RUC N° _____ y con domicilio real
en _____, estado civil _____ Natural del
Distrito de _____ Provincia de _____

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Estar afiliado al Sistema Nacional de Pensiones – ONP, o al Sistema Privado de Pensiones – AFP.

RÉGIMEN PENSIONARIO

Elijo el siguiente régimen de pensiones:

Sistema Nacional de Pensiones	<input type="checkbox"/>	Sistema Privado de Pensiones	Integra	<input type="checkbox"/>
			Pro Futuro	<input type="checkbox"/>
			Habitat	<input type="checkbox"/>
			Prima	<input type="checkbox"/>

CUSP N° _____

Otros _____

OPCIONAL:

Solo para los que vienen prestando servicios en la Institución antes del concurso.

Afiliación al Régimen Pensionario	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
-----------------------------------	----	--------------------------	----	--------------------------

Icarapoto, _____ de _____ de 2018

FIRMA DEL USUARIO

DNI: _____

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

PROCESO DE SELECCION POR SUPLENCIA TEMPORAL
MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276,
CONVOCATORIA N° 008-2018-D-UE-40000SBM

ANEXO N° 04

FICHA DE EVALUACION CURRICULAR PARA PERSONAL PROFESIONAL DE LA SALUD

APELLIDOS Y NOMBRES:.....

SERVICIO AL QUE POSTULA.....

UNIDAD EJECUTORA.....

UNIDAD ORGANICA.....

PUNTAJE MAXIMO

CUARENTA Y CINCO (45) PUNTOS

1. TITULO PROFESIONAL	20	()
2.- CAPACITACION UN (01) PUNTO POR CADA 51 HORAS	12	()
3.- EXPERIENCIA GENERAL (04) PUNTOS POR CADA AÑO	08	()
4.- EXPERIENCIA ESPECÍFICA (05) PUNTOS POR EL AÑO.	05	()

PUNTAJE TOTAL ALCANZADO ()

Tarapoto, de de 2018

LA COMISIÓN

PRESIDENTE

SECRETARIO

MIEMBRO

MIEMBRO

VEEDOR

VEEDOR

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

**PROCESO DE SELECCION POR SUPLENCIA TEMPORAL
MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276,
CONVOCATORIA N° 008-2018-D-UE-40000SBM**

ANEXO N° 05

FICHA DE EVALUACION CURRICULAR PARA PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO DE LA SALUD

APELLIDOS Y NOMBRES:.....

SERVICIO AL QUE POSTULA.....

UNIDAD EJECUTORA.....

UNIDAD ORGANICA.....

PUNTAJE MAXIMO

CUARENTA Y CINCO (45) PUNTOS

1. TITULO PROFESIONAL	20	()
2.- DIPLOMADOS	05	()
3.- CAPACITACION UN (01) PUNTO POR CADA 51 HORAS	06	()
4.- EXPERIENCIA GENERAL (08) PUNTOS POR CADA AÑO	08	()
5.- EXPERIENCIA ESPECÍFICA (06) PUNTOS POR EL AÑO.	06	()
PUNTAJE TOTAL ALCANZADO		()

Tarapoto, de de 2018

LA COMISIÓN

PRESIDENTE

SECRETARIO

MIEMBRO

MI MIEMBRO

VEEDOR

VEEDOR

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

PROCESO DE SELECCION POR SUPLENCIA TEMPORAL
MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276,
CONVOCATORIA N° 008-2018-D-UE-40000SBM

Anexo 06

FICHA DE ENTREVISTA PERSONAL POR JURADO

APELLIDOS Y NOMBRES:

SERVICIO AL QUE POSTULA

UNIDAD EJECUTORA.....

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE						TOTAL
	5	5	10	10	5	20	
1.- ASPECTO PERSONAL Mide la presencia, naturaliza en el vestir, limpieza e higiene del postulante. Puntaje CINCO (05) puntos.							
2.- SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL. Mide el grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar sus ideas, también el aprieto y la adaptación a determinadas circunstancias. Puntaje CINCO (05) puntos.							
3.- CAPACIDAD DE PERSUACION Mide la habilidad, expresión oral y persuasión del postulante para emitir argumentos válidos, a fin de lograr la aceptación de sus ideas. Puntos DIEZ (10) puntos.							
4.- CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES Mide el grado de capacidad de análisis y habilidad para atraer conclusiones válidas y elegir la alternativa más adecuada, con el fin de conseguir resultados. Puntos DIEZ (10) puntos.							
5.- CONOCIMIENTO DE CULTURA GENERAL Mide Interés por el medio que lo rodea. CINCO (05) puntos.							
6.- CONOCIMIENTO EN EL PUESTO Comprueba la experiencia específica obtenida en el puesto. VIENTE (20) puntos.							

Tarapoto,.....de.....de 2018.

LA COMISIÓN

 PRESIDENTE

 MIEMBRO

 VEEDOR

 SECRETARIO

 MIEMBRO

 VEEDOR

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

**PROCESO DE SELECCION POR SUPLENCIA TEMPORAL
 MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276,
 CONVOCATORIA N° 008-2018-D-UE-4000OSBM**

Anexo 07

FICHA DE ENTREVISTA PERSONAL CONSOLIDADO

APELLIDOS Y NOMBRES:

SERVICIO AL QUE POSTULA:

UNIDAD EJECUTORA:

FACTORES DE EVALUACIÓN	JURADOS	PUNTAJE DE JURADO
ASPECTO PERSONAL SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL CAPACIDAD DE PERSUACION	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	
CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES CONOCIMIENTO DE CULTURA GENERAL CONOCIMIENTO EN EL PUESTO		
ASPECTO PERSONAL SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL CAPACIDAD DE PERSUACION		
CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES CONOCIMIENTO DE CULTURA GENERAL CONOCIMIENTO EN EL PUESTO	SECRETARIO DE LA COMISIÓN	
ASPECTO PERSONAL SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL CAPACIDAD DE PERSUACION	MIEMBRO DE LA COMISIÓN	
CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES CONOCIMIENTO DE CULTURA GENERAL CONOCIMIENTO EN EL PUESTO		
	PUNTAJE TOTAL / 3	

Tarapoto,de.....de 2018.

LA COMISIÓN

_____ PRESIDENTE	_____ SECRETARIO
_____ MIEMBRO	_____ MIEMBRO
_____ VEEDOR	_____ VEEDOR